

RESOLUCION EXENTA N° 713 /

SANTIAGO, 24/05/2010

VISTOS:

Estos antecedentes; la Orden de Compra Interna N° 031 de 24/05/2010; la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio; la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.407 de Presupuestos del Sector Público para el año 2010 y en el D.S. N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda; las facultades que concede el Art. 24 de la Ley N° 19.175; la Resolución Exenta N° A-431 de 20/04/2006 y la Resolución Exenta N° 209 de 16/11/2009, ambas de este Gobierno Regional Metropolitano; y

CONSIDERANDO:

- 1°) Que este Servicio ha requerido la compra de petróleo y bencina, recargando por sistema las siguientes tarjetas electrónicas No. 61920017-9, No.61920016-0, No.61920020-9 y No.61920019-5 para consumo en los vehículos placa patente BDFS-86, patente ZH-9336, patente BZZZ-83 y patente NF-5328; todos vehículos de dotación de este Gobierno Regional Metropolitano
- 2°) Que procede efectuar la compra del combustible a través del sistema de tarjetas recargables, conforme al contrato suscrito con la empresa Copec S.A.;
- 3°) Que existe la disponibilidad presupuestaria para efectuar la compra;

RESUELVO:

- 1.- **PÁGUESE** a la empresa **COPEC S.A.**, la suma de **\$ 1.250.000.-** (Un millón doscientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, contra presentación de boleta de venta, por la compra de combustible expresada en el considerando primero.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente compra al Subtítulo 22, Ítem 03, Asignación 001, del Programa 01, presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Gobierno Regional para el año 2010 (cuenta corriente N° 9020179 del Banco Estado).-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



Carola Mansilla Bravo
CAROLA MANSILLA BRAVO
Jefa División Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

MACCH/ppc.
Distribución:

- Copec S.A.
- División Administración y Finanzas
- Departamento Gestión de Abastecimiento
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Unidad de Presupuesto
- Auditoría Gobierno Regional
- Oficina de Partes

Cod: 08657-10.